

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0228/2020/SICOM.
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Salina Cruz

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. - - -

- - - Con fecha cinco de septiembre del año en curso, se recibió en el correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número UTAIP/0228/2024, signado por el licenciado Héctor Manuel Ríos Antonio, en su carácter de Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz; a través del cual da respuesta al acuerdo de fecha cinco de junio de dos mil veintitrés. - - -

- - - Por lo que, una vez verificada de oficio la información contenida en el oficio de cuenta, así como de los anexos que lo acompañan, no ha lugar a lo solicitado por el Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, respecto el sobreseimiento del presente Recurso de Revisión, toda vez que ya fue emitida una resolución dentro del expediente en que se actúa. - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número UTAIP/0228/2024, con sus respectivos anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 91, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar respuesta al acuerdo de fecha cinco de junio de dos mil veintitrés, feneció el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés; por lo que, se tiene al Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado que nos ocupa, dando

2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA


respuesta de manera extemporánea a dicho acuerdo; por lo que se le insta a dicho servidor público para que en lo subsecuente, de cabal cumplimiento a las determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para hacerlo; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con el oficio número UTAIP/0228/2024, signado por el licenciado Héctor Manuel Ríos Antonio, en su carácter de Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de Salina Cruz**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.- - - - -

- - - **CUARTO.** Dígasele al Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, que no ha lugar lo solicitado por dicho servidor público por las razones asentadas en el cuerpo del presente acuerdo. - - - - -

- - - **QUINTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.- - - - -

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano.

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

C. Adriana Reyes Martínez.
2024 - 2025

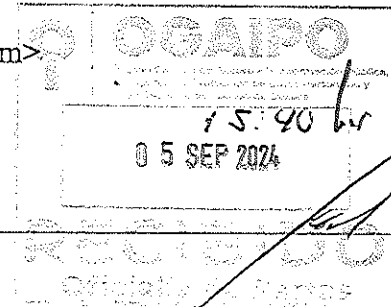
2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA

SE REMITE CUMPLIMIENTO R.R.A.I./0228/2020/SICOM

De: Unidad de Transparencia Salina Cruz <utransparencia.22.24@gmail.com>

Fecha: 05/09/2024 15:20

Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>,
secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx



C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO

PRESENTE

C. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a la Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 00293720 de la cual a su vez se desprende el Recurso de Revisión **R.R.A.I./0228/2020/SICOM** misma que señala lo siguiente:

"Solicito copias certificadas por el Secretario Municipal de Todas las Actas de Cabildo celebradas en el año 2019, ya sean solemnes, ordinarias y extraordinarias."

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio UTAIP/021/2024 el cual a su vez presenta anexo el oficio SM/0111/2023, suscrito por la Lic. Liz Adriana Velásquez Zárate con la personalidad de Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, documento mediante el cual solicita la declaración de la inexistencia de la información requerida no sin antes haber llevado a cabo un proceso de búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales de dicha unidad administrativa; derivado de ello, se genera el Acuerdo de Comité de Transparencia CT/01/2024, así como el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro mediante la cual se declara la inexistencia de la información solicitada de forma fundada y motivada agotando el debido proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano recurrente, mismos documentos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 125 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio **00293720** habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado mediante la Resolución del Recurso de Revisión **R.R.A.I./0228/2020/SICOM** y el Acuerdo de fecha cinco de junio de dos mil veintitrés dictado por la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante acordado bajo el mismo expediente

Por lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta se sirva acordar lo siguiente:

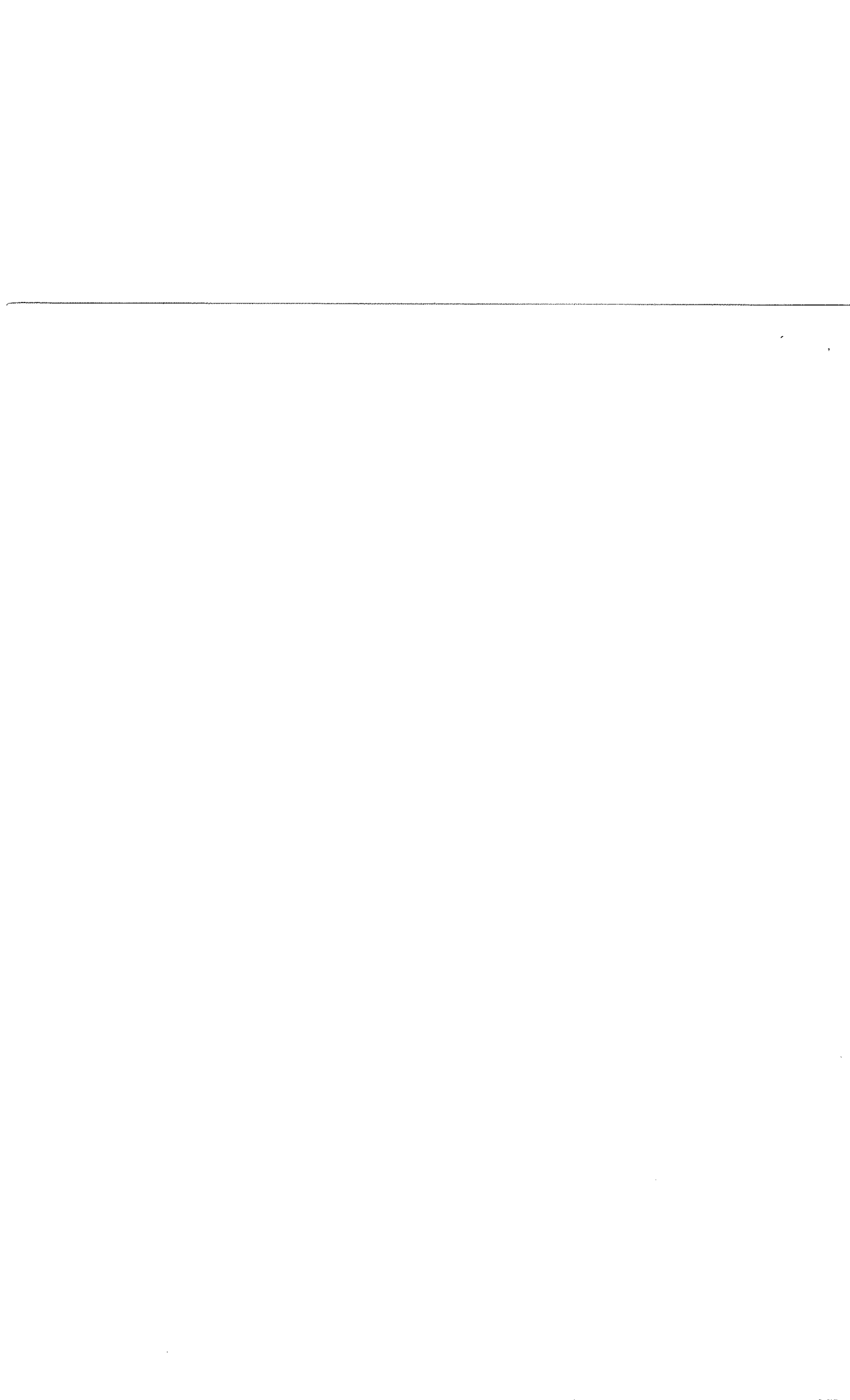
Primero.- Se tenga por cumplido lo ordenado al sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz a través de la Resolución del Recurso de Revisión **R.R.A.I./0228/2020/SICOM** y el Acuerdo de fecha cinco de junio de dos mil veintitrés emitido por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Segundo.- Se acuerde el sobreseimiento del Recurso de Revisión **R.R.A.I./0228/2020/SICOM** toda vez que se ha solventado a cabalidad el incumplimiento que da origen al recurso que nos ocupa; lo anterior, con fundamento en lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento del Recurso de Revisión del OGAIPO, 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Adjuntos (2 archivos, 4.0 MB)

- 1° ACTA EXTRA 2024 COMITE DE TRANSPARENCIA.pdf (1.9 MB)

- UTAIP 0228 2024 CON ANEXOS.pdf (2.1 MB)





Asunto: Se remite cumplimiento.

Expediente: R.R.A.I./0228/2020/SICOM

Oficio N° UTAIP/0228/2024

Salina Cruz, Oaxaca a 05 de septiembre de 2024.

C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO

PRESENTE

C. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a la Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 00293720 de la cual a su vez se desprende el Recurso de Revisión R.R.A.I./0228/2020/SICOM misma que señala lo siguiente:

"solicito copias certificadas por el secretario municipal de todas las actas de cabildo celebradas en el año 2019, ya sean solemnes, ordinarias y extraordinarias."

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio UTAIP/021/2024 el cual a su vez presenta anexo el oficio SM/0111/2023, suscrito por la Lic. Liz Adriana Velásquez Zárate con la personalidad de Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, documento mediante el cual solicita la declaración de la inexistencia de la información requerida no sin antes haber llevado a cabo un proceso de búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales de dicha unidad administrativa; derivado de ello, se genera el Acuerdo de Comité de Transparencia CT/01/2024, así como el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro mediante la cual se declara la inexistencia de la información solicitada de forma fundada y motivada agotando el debido proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano recurrente, mismos documentos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 00293720 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado mediante la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0228/2020/SICOM y el Acuerdo de fecha cinco de junio de dos mil veintitrés dictado por la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante acordado bajo el mismo expediente

Por lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta se sirva acordar lo siguiente:

Primero.- Se tenga por cumplido lo ordenado al sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz a través de la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0228/2020/SICOM y el Acuerdo de fecha cinco de junio de dos mil veintitrés emitido por el Concejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Segundo.- Se acuerde el sobreseimiento del Recurso de Revisión R.R.A.I./0228/2020/SICOM toda vez que se ha solventado a cabalidad el incumplimiento que da origen al recurso que nos ocupa; lo anterior, con fundamento en lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento del Recurso de Revisión del OGAIPO, 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



C. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL
Municipio de Salina Cruz,
Barr. Cantarranas, Oax.
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024

C.C.P. Archivo/Consecutivo





"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"

SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

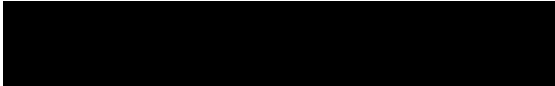


Òjã à àà[kò[{ à!^À^À
[à] àèè^À^&!!^} èÈ
Ø) ààè ^} è^* àhàèèè
FFI ÀSÓVOEDÁ Àèè ÈÀ ÈÀÈ
YXCOEFGJÈÀCOÈ FÈÀ
Ì ÈÀÈÈ À Hè^ ÀèÀ
SVOEDIOUÈ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

DEPENDENCIA:	H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca
SECCIÓN:	Unidad de Transparencia.
EXP. No.	R.R.A.I./0228/2020/SICOM

Salina Cruz, Oaxaca a 31 de enero de 2024.



PRESENTE

C. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular y Notificador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 116 y 119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca de forma supletoria a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 113 y con apego a lo señalado en el Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en su artículo 3 párrafo tercero, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0228/2020/SICOM y el Acuerdo de fecha cinco de junio de dos mil veintitrés, dictado por Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito con las facultades que indica el artículo 45 fracciones II, IV y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **NOTIFICA** a la parte

[Redacted] y a los demás interesados, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS de esta Unidad de Transparencia, anexando la representación impresa la referida Resolución firmada autógrafamente, constante de 16 páginas con texto por un solo lado anexando de igual forma la representación impresa de la Primer Acta de Comité de Transparencia consistente en 04 páginas con texto por un solo lado y el Oficio de Remisión al Recurrente UTAIP/021/2024 con sus propios anexos. DOY FE.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL

C. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO

TITULAR Y NOTIFICADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

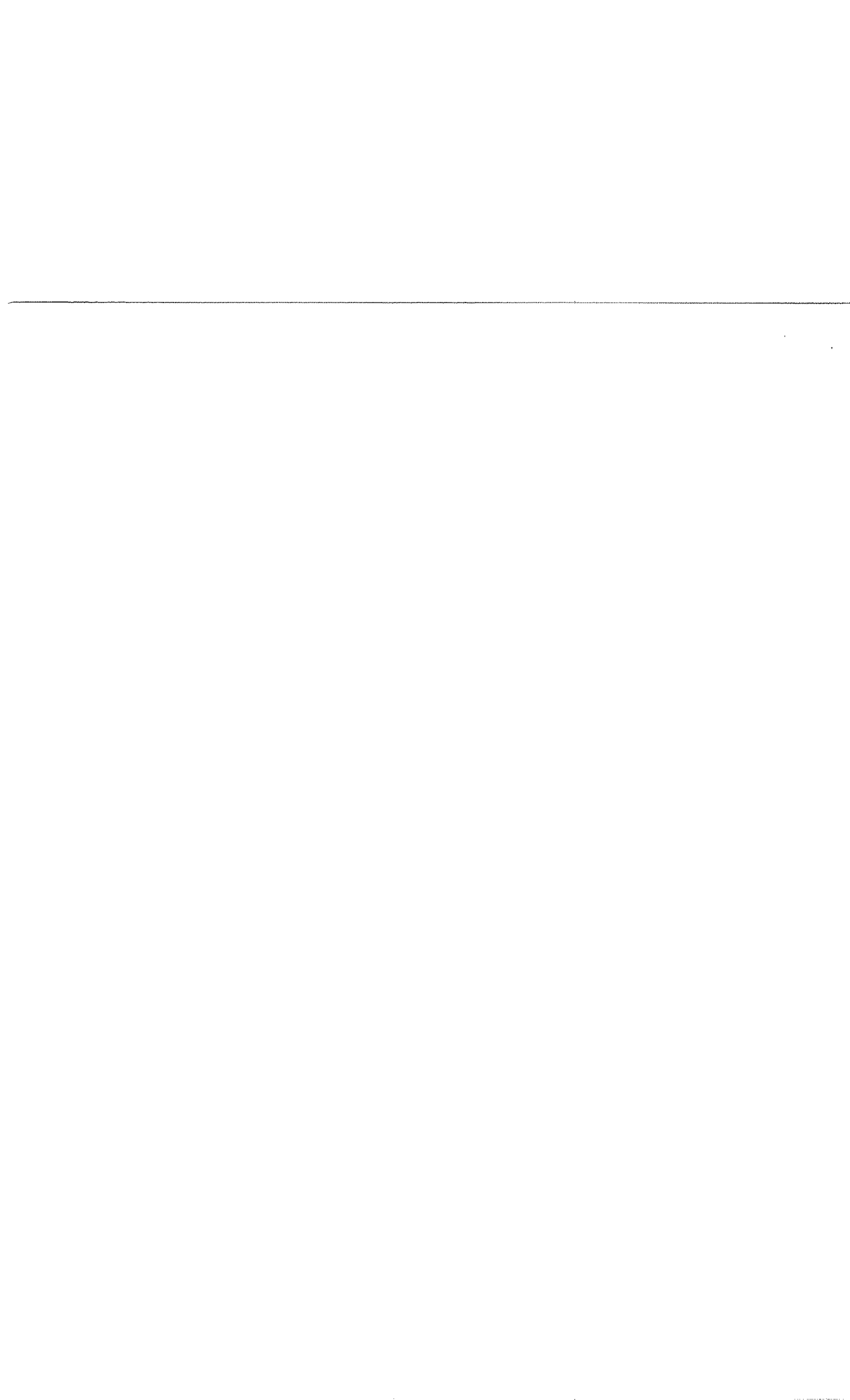
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

C.C.P. Archivado/Consecutivo
C.C.P. Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Auditorio Municipal, Calle Pacifico, Barr. Cantarranas,
C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

utransparencia.22.24@gmail.com







"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"



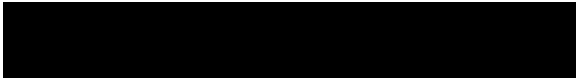
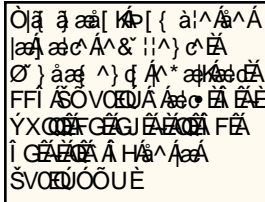
SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024

**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información Pública.

Oficio N° UTAIP/021/2024

Salina Cruz, Oaxaca a 31 de enero de 2024



PRESENTE

Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a su Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 00293720 de la cual se desprende el expediente de Recurso de Revisión R.R.A.I./0228/2020/SICOM, misma que señala lo siguiente:

"solicito copias certificadas por el secretario municipal de todas las actas de cabildo celebradas en el año 2019, ya sean solemnes, ordinarias y extraordinarias."

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio SM/0111/2023, suscrito por la Lic. Liz Adriana Velásquez Zárate con la personalidad de Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, documento mediante el cual solicita la declaración de la inexistencia de la información requerida no sin antes haber llevado a cabo un proceso de búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales de dicha unidad administrativa; derivado de ello, se genera el Acuerdo de Comité de Transparencia CT/01/2024, así como el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro mediante la cual se declara la inexistencia de la información solicitada de forma fundada y motivada agotando el debido proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano recurrente, mismos documentos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 00293720 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

2022-2024
GOBIERNO MUNICIPAL
Dra. Tehuanepéctec, Lic.
Mpio. Salina Cruz,
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL
EN UNIDAD AVANZAMOS
SALINA CRUZ

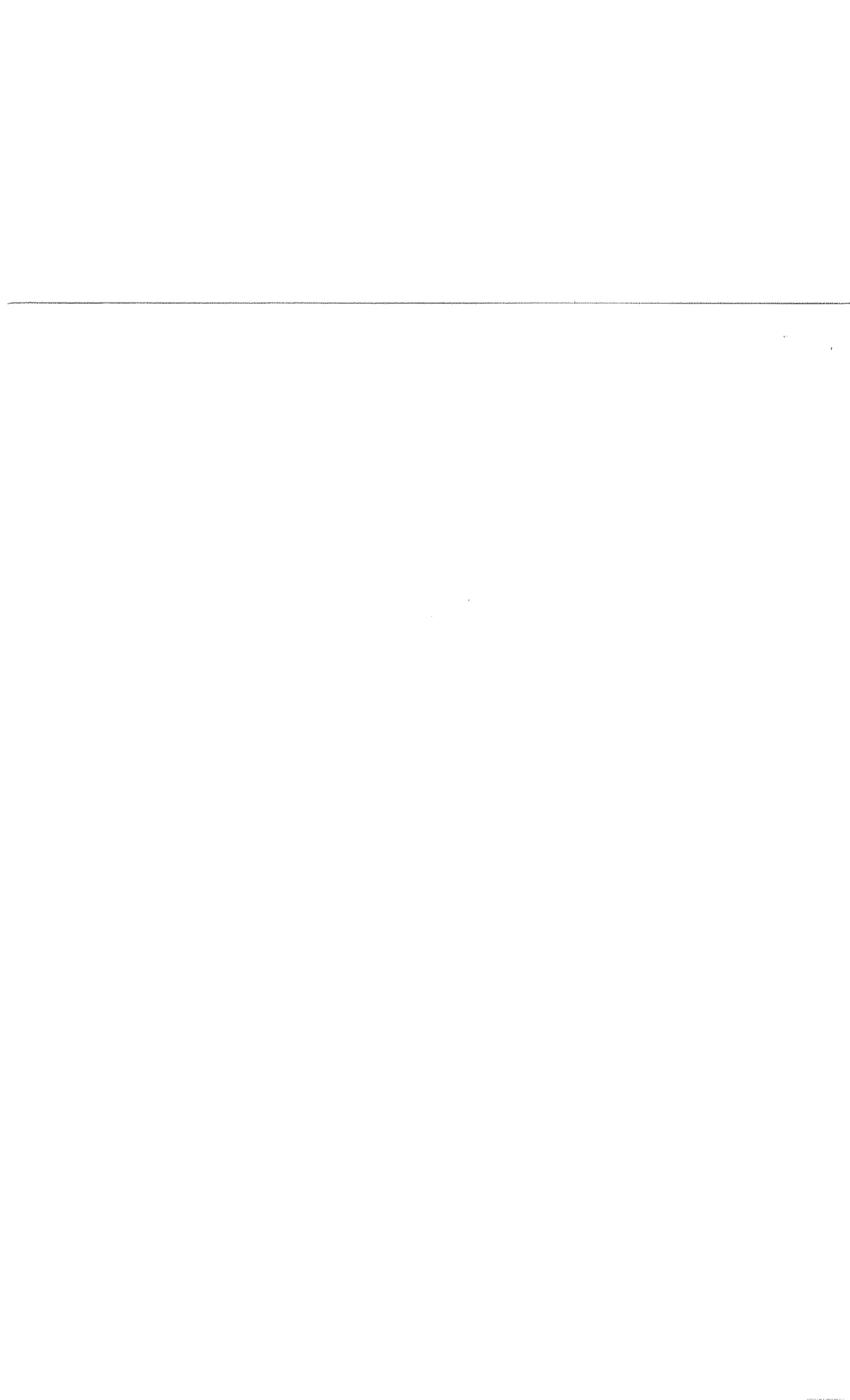


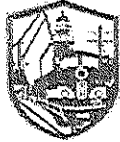
C.C.P. Archivo/Consecutivo

Auditorio Municipal, Calle Pacifico, Barr. Cantarranas,
C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

utransparencia.22.24@gmail.com







SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

"2023, Año de la Interculturalidad"

DEPENDENCIA:	Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca
SECCION:	Secretaría municipal
ASUNTO:	Respuesta a solicitud.
OFICIO N°	SM/0111/2023

Salina Cruz, Oaxaca; a 04 de diciembre del 2023.

LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

PRESENTE

Lic. Liz Adriana Velásquez Zárate, en mi carácter de **Secretaria Municipal** del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oax., me dirijo a usted con la finalidad de dar contestación a su oficio UTAIP/0476/2023 de fecha primero de diciembre de 2023 con relación al Recurso de Revisión R.R.A.I./0228/2020/SICOM. En atención a su escrito, me permito informar que el día dos de diciembre de dos mil veintitrés se llevó a cabo en las instalaciones de esta Secretaría Municipal una búsqueda exhaustiva con la finalidad en encontrar información relativa a la solicitud de información registrada con número de folio 00293720.

La búsqueda exhaustiva tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Municipal ubicadas en el edificio denominado como Palacio Municipal, Calle Acapulco S/N, Colonia Centro, Salina Cruz, Oaxaca C.P. 70680. Dando inicio el día dos de diciembre de dos mil veintitrés a las 17:25 horas y culminó a las 19:42 horas del mismo día de su inicio, estando presentes la suscrita e integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Salina Cruz, la Lic. Ilse Ivonne Mijangos Urrutia y el Mtro. Ibis Gilberto Orozco González. Se procedió a inspeccionar los archivos digitales de las dos (02) computadoras al resguardo de esta Unidad Administrativa, sin hallar información relativa a lo requerido. En el mismo sentido se procedió con la búsqueda en los tres (03) archiveros y cuarenta (40) recopiladores de esta Dirección, con el mismo resultado negativo.

De igual manera, me permito señalar que este sujeto obligado se encuentra jurídica y materialmente imposibilitado para generar, reponer o reproducir la información relativa a la solicitud de información 00293720. Esto debido a que la pasada administración no realizó el proceso formal de entrega recepción, así como tampoco dejó ningún archivo físico o electrónico en el área de la cual soy titular, ni en las instalaciones del Sujeto Obligado en general, como lo demuestro con el acta de no entrega recepción que anexo a la presente, misma que se pone a su disposición en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/1Vigzi3B4i2FUhubFQu76M0EEgadigtJo/view?usp=sharing>

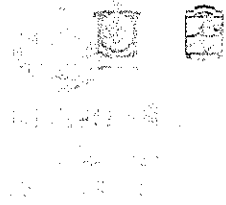






SALINA CRUZ
 En Unidad Avanzamos
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2022 - 2024

"2023, Año de la interculturalidad"

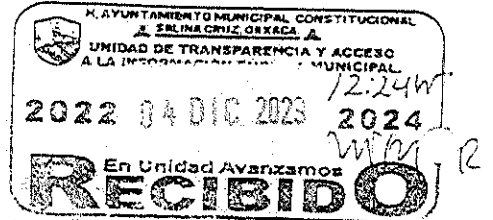


Ahora, en atención a los hallazgos de la búsqueda exhaustiva en los que no se arroja ningún resultado relativo a la solicitado por el ciudadano Recurrente, solicito al Comité de Transparencia del Municipio de Salina Cruz declare la formal inexistencia de la información toda vez que se ha agotado el debido proceso para la búsqueda de la información. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

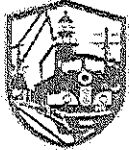
ATENTAMENTE
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. LIZ ADRIANA VELASQUEZ ZARATE
 SECRETARIA MUNICIPAL Oax.
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ.

C.C.P. ARCHIVO/CONSECUTIVO







2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Asunto: Se remite Solicitud de Información Pública.
Oficio N° UTAIP/0476/2023
Salina Cruz, Oaxaca a 01 de diciembre de 2023.

LIC. LIZ ADRIANA VELÁSQUEZ ZÁRATE
SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SALINA CRUZ, OAXACA.

Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca. Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la Calle Pacífico Sin Número, Barrio Cantarranas C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca en el inmueble conocido como Auditorio Municipal, habilitando el correo institucional utransparencia.22.24@gmail.com, comparezco ante usted para señalar lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 24 fracción VIII y 45 fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, en atención al Acuerdo de fecha cinco de junio del dos mil veintitrés emitido por la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) derivado del Expediente de Recursos de Revisión R.R.A.I./0228/2020/SICOM tengo a bien remitir para su atención, pronta respuesta y efectos correspondientes, la solicitud de Información Pública con número de folio 00293720, misma que señala lo siguiente:

"SOLICITO COPIAS CERTIFICADAS POR EL SECRETARIO MUNICIPAL DE TODAS LAS ACTAS DE CABILDO CELEBRADAS EN EL AÑO 2019, YA SEAN SOLEMNES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS."

Lo anterior, a efecto que sea realizada una nueva búsqueda exhaustiva de la información solicitada señalando de manera clara el tiempo, modo y lugar de dicha búsqueda.

Solicitando de la manera más atenta, informe a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal lo que a sus facultades y responsabilidades administrativas resulte pertinente en un plazo no mayor a 02 días hábiles contando a partir del día hábil siguiente inmediato a su notificación.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

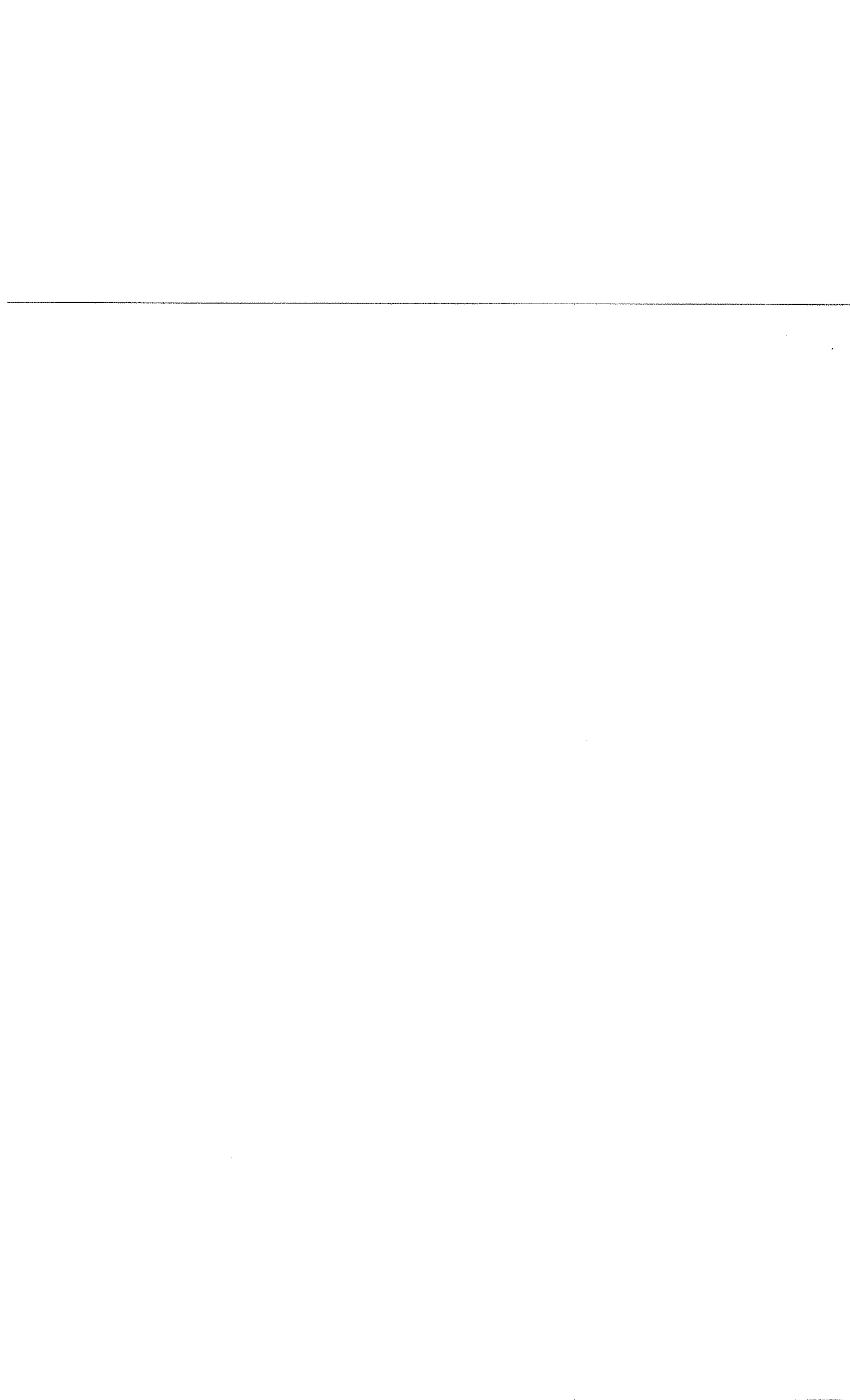
LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

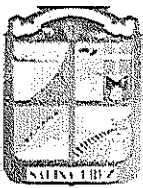
C.C.P. Archivo/Consecutivo

Auditorio Municipal, Calle Pacífico, Barr. Cantarranas,
C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

utransparencia.22.24@gmail.com







ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA

En el Puerto de Salina Cruz, siendo las 10:00 horas del día treinta de enero de dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia ciudadanos reunidos los integrantes del Comité de Transparencia ciudadanos; Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, Héctor Manuel Ríos Antonio, Ibis Gilberto Orozco González, Luis López Vázquez y Eliut Jeremy Ramírez Merino, Presidenta, Secretario Ejecutivo, Comisario, Vocal 1 y Vocal 2, respectivamente, del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, con domicilio en segunda cerrada de Miramar sin número, Barrio Cantarranas, Salina Cruz, Oaxaca; para llevar a cabo la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracciones I, II, III y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a levantar el acta correspondiente bajo el siguiente:

En uso de la palabra, la ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaría Ejecutiva para que proceda al pase de lista, por lo que una vez realizado el pase de lista se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen de la primera sesión extraordinaria del año dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca.

A continuación, el ciudadano Héctor Manuel Ríos Antonio, procede a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente:

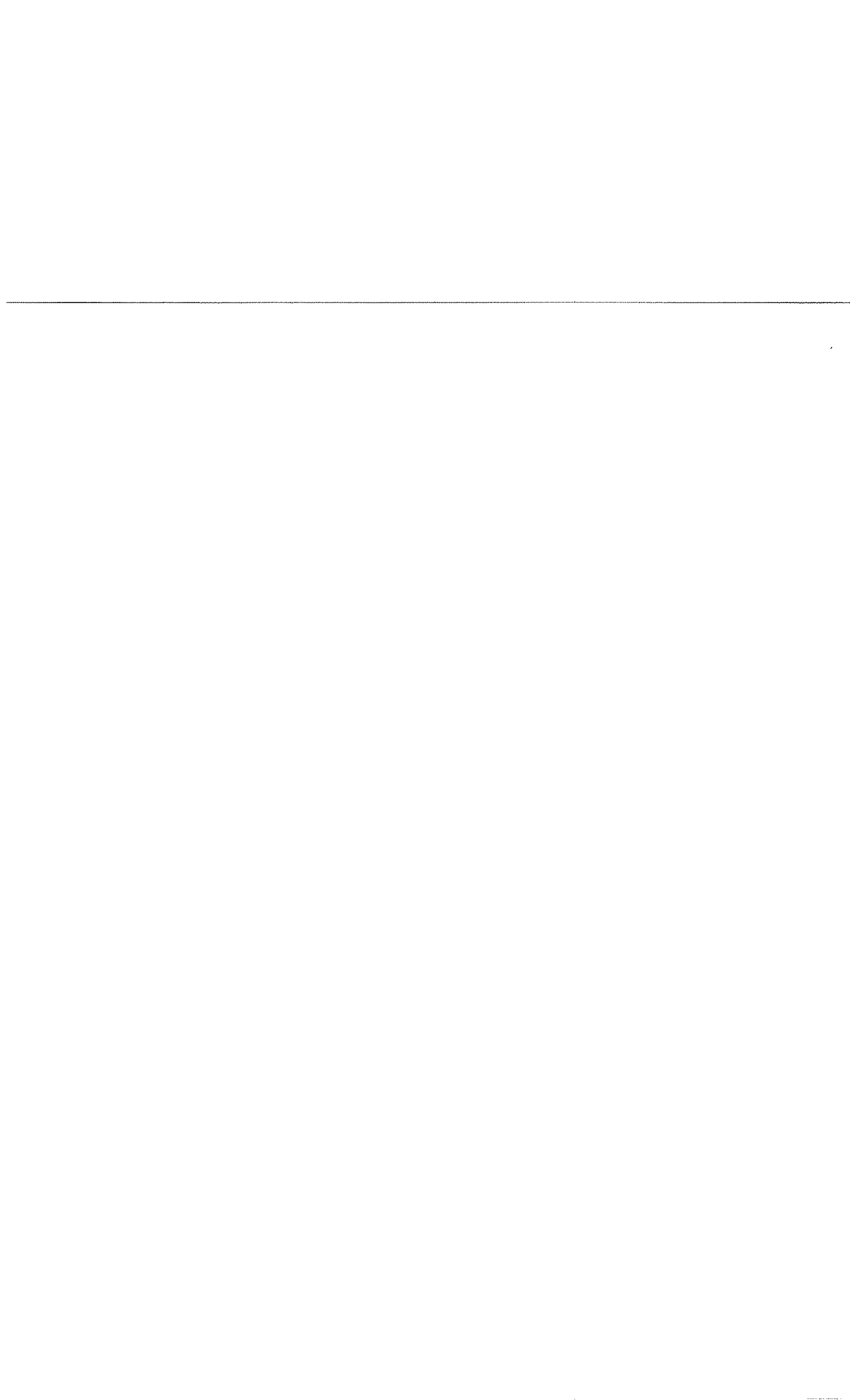
ORDEN DEL DÍA

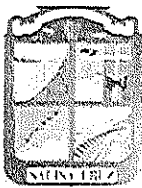
1. Pase de lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del ACUERDO/CT/01/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la Inexistencia de la información que emiten las áreas administrativas, respecto a los Recursos de Revisión: R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM y R.R.A.I 0041/2020/SICOM.
4. Aprobación del ACUERDO/CT/02/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la incompetencia del Sujeto Obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia ante la evidente incompetencia, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM.
5. Lectura y aprobación del acta de la primera sesión extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca.
- 6.- Clausura de la sesión.

Hecho lo anterior, en uso de la palabra la ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- La ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, comunica a los presentes que el punto número uno del orden del día ha sido desahogado.
- 2.- La ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, comunica a los presentes que este punto número dos del orden del día ha sido desahogado.





3.- A continuación, la ciudadana Presidenta del Comité de Transparencia procedió al desahogo del tercer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acuerdo ACUERDO/CT/01/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto obligado, declara la inexistencia de la información que emite el área administrativa, por lo que solicita a la Secretaría Ejecutiva dar cuenta de este punto. -----

En el mismo sentido, la secretaria ejecutiva, señaló que con fecha 05 de diciembre de 2023, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el ACUERDO/CT/01/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la inexistencia de la información que emiten el área administrativa, respecto de los Recursos de Revisión R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM y R.R.A.I 0041/2020/SICOM. -----

Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido: -----

PRIMERO: se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información que emiten diversas Unidades Administrativas del Sujeto Obligado, respecto a las resoluciones de los Recursos de Revisión número R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM y R.R.A.I 0041/2020/SICOM. -----

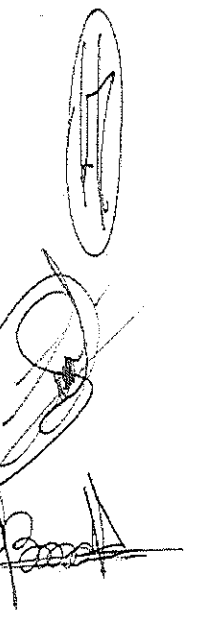
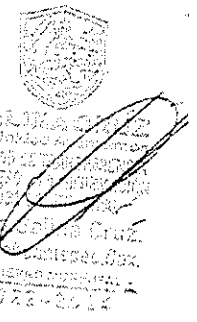
SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, hará del conocimiento al área administrativa, la determinación tomada por este Órgano colegiado respecto de la solicitud de la declaratoria de inexistencia de información. -----

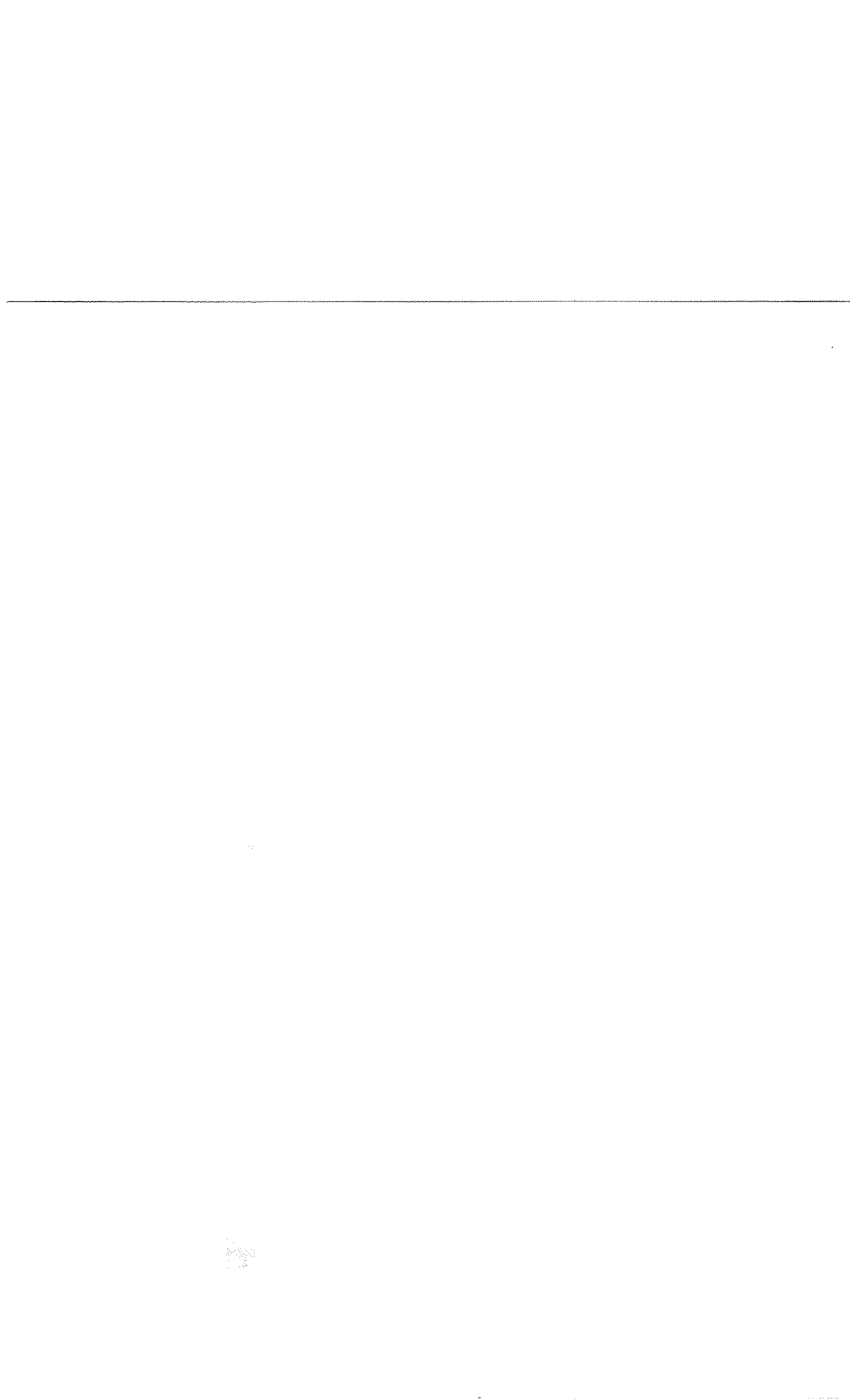
TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

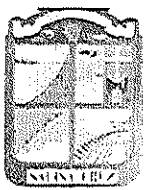
Así acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, mediante la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia, el 30 de enero del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. CONSTE. -----

4.- A continuación, la ciudadana Presidenta del Comité de Transparencia procedió al desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la aprobación del acuerdo ACUERDO/CT/02/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la incompetencia del Sujeto Obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia ante la evidente incompetencia, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM, por lo que solicita a la Secretaría Ejecutiva dar cuenta de este punto. -----

En el mismo sentido, la secretaria ejecutiva, señaló que con fecha 05 de diciembre de 2023, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el ACUERDO/CT/20/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la incompetencia del Sujeto Obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada que







emite la Dirección de la Unidad de Transparencia ante la evidente incompetencia, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM. -----

Al respecto, se hacen de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido: -----

PRIMERO: se CONFIRMA la declaratoria de incompetencia del Sujeto Obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia ante la evidente incompetencia, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM. -----

SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, hará del conocimiento las áreas administrativas, la determinación tomada por este Órgano colegiado respecto de la solicitud de la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oax. -----

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, firmando sus integrantes al calce y margen, en la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, a treinta de enero de dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.** -----

La Presidenta del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia. En ese sentido, el Presidente solicitó a la Secretaría Ejecutiva, dar cuenta de este punto. La Secretaría Ejecutiva señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia. -----

Escuchadas y escuchado que fueron los Integrantes del Comité de Transparencia, el acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2024 fue aprobada por unanimidad de votos. -----

No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes: -----

ACUERDOS: -----

PUNTO PRIMERO: Se DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN que emiten las áreas administrativas, respecto a los Recursos de Revisión: R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM y R.R.A.I 0041/2020/SICOM. -----

PUNTO SEGUNDO: Se DECLARA LA INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM. -----

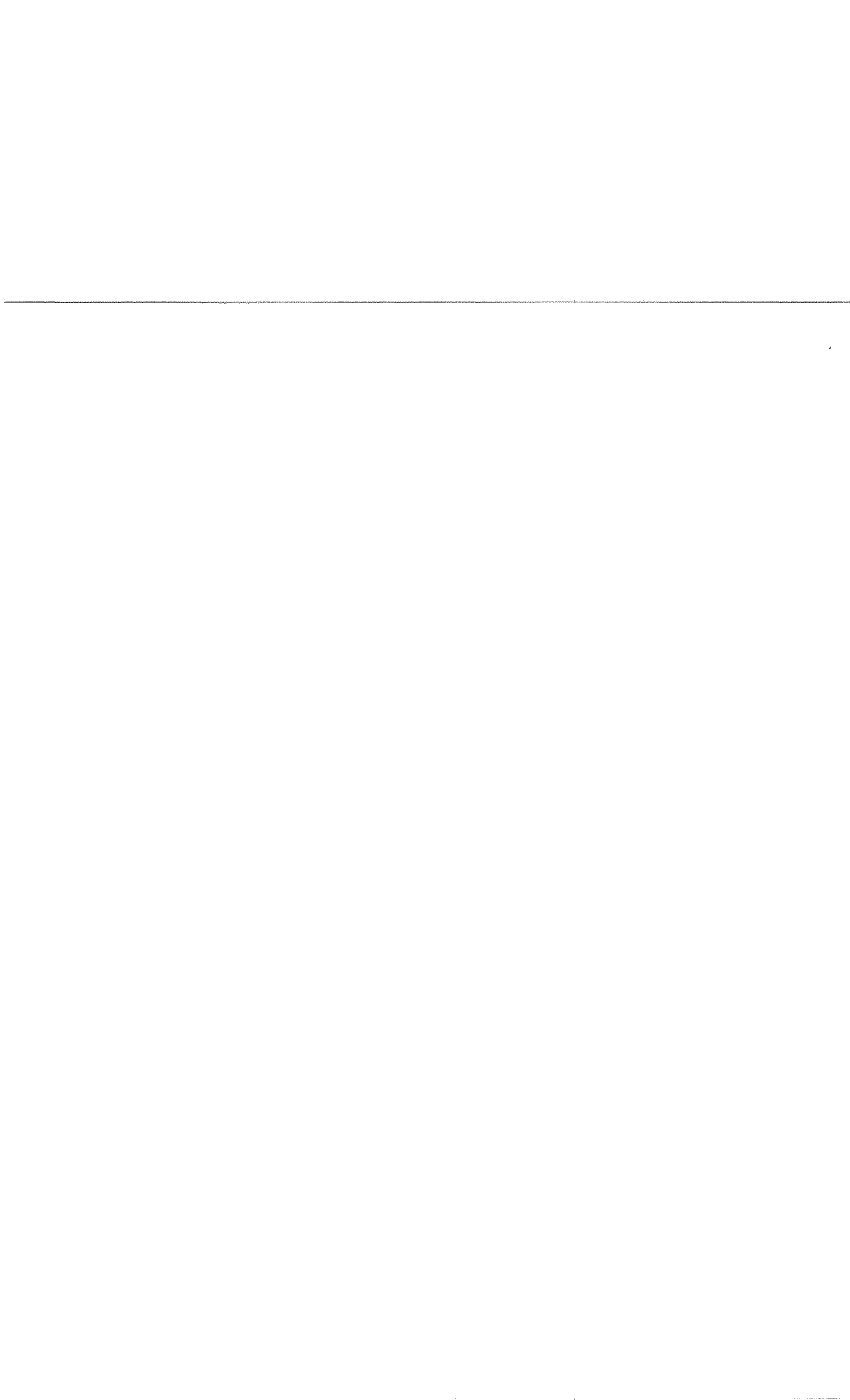
PUNTO TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado registrar el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. -----

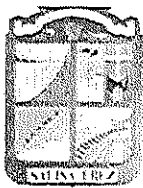
[Firma manuscrita]
 2024

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]






PUNTO CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----


PUNTO QUINTO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia, notifique el acta de inexistencia a la ponencia del Órgano Garante que instruye los Recursos de Revisión R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM, R.R.A.I 0041/2020/SICOM y R.R.A.I 0204/2022/SICOM.


PUNTO SEXTO. - En este acto se hace del conocimiento de lo anterior al Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, los Ciudadanos Recurrentes. De igual manera, se ORDENA al Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio en su carácter de Notificador de la Unidad de Transparencia ENTERE a las partes Recurrentes antes mencionadas de la Presente, así como al Concejo General del Órgano Garante -----

PUNTO SÉPTIMO. - Al no haber otro asunto que tratar, la Presidenta del Comité de Transparencia, manifestó que siendo las Doce horas con 39 minutos del día de su inicio, da por clausurada la presente sesión extraordinaria, y previa lectura del acta correspondiente, se firma por los que en ella intervinieron para constancia. -----

 Damos fe. -----

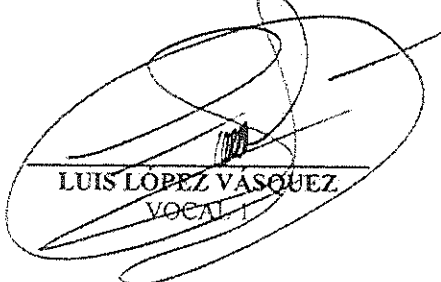

 ILSE IVONNE MIANGOS URRUTIA
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
 TRANSPARENCIA


 HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
 DE TRANSPARENCIA


 En Unidad Avanzamos
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2022 - 2024


 IBIS GILBERTO OROZCO GONZÁLEZ
 COMISARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VOCALES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


 LUIS LÓPEZ VÁSQUEZ
 VOCAL 1


 ELIUT-JEREMY RAMÍREZ MERINO
 VOCAL 2

